

2014	10	30	28	
------	----	----	----	--

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE
LA COMPAÑÍA TRANSPAGOS S.A.---**

CUANTÍA: USD\$498.400,00.-----

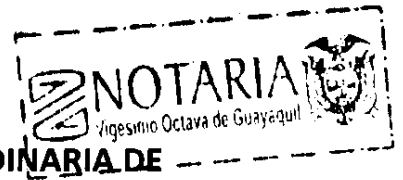
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el **TREINTA** de **OCTUBRE**
del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí, abogada **LUCRECIA**
CÓRDOVA LÓPEZ, Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA** del
Cantón Guayaquil, comparece el señor **JOSÉ ANTONIO**
AGUIRRE GAITÁN, por los derechos que presenta de la
compañía **TRANSPAGOS S.A.** en su calidad de **GERENTE**
GENERAL y representante legal de la misma, quien
declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano,
casado, Abogado y domiciliado en ésta ciudad; capaz de
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la
que procede como queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar el
aumento de capital suscrito y autorizado, y la reforma
del estatuto social, que se contiene al tenor de las
siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del
presente instrumento público, la compañía
TRANSPAGOS S.A., debidamente representada por el
señor **JOSÉ ANTONIO AGUIRRE GAITÁN**, en su calidad

LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 de **GERENTE GENERAL** y como tal, representante legal de
2 la misma. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
3 **Uno.-** Mediante escritura pública de fecha doce de agosto
4 del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo del cantón
5 Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini e
6 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho
7 de junio del dos mil catorce, se constituyó la compañía
8 **TRANSPAGOS S.A.** mediante fusión que hicieron las
9 compañías **Morrisson S.A.** y **Velvetsa S.A.**, con un capital
10 suscrito de Un mil seiscientos dólares de los Estados
11 Unidos de América. **Dos.-** La Junta General Universal
12 Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de
13 octubre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad,
14 aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía
15 y reformar su estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA.-**
16 **DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL**
17 **SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos, y de
18 conformidad a la resolución de la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Accionistas, reunida el primero de
20 octubre del dos mil catorce, el señor José Antonio Aguirre
21 Gaitán, en su calidad de Gerente General de la compañía
22 **TRANSPAGOS S.A.**, declara bajo juramento: **Uno.-** Que
23 se aumenta el capital suscrito en la suma de
24 Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil cuatrocientos dólares
25 de los Estados Unidos de América, cuya suscripción y
26 forma de pago está determinada en el Acta de Junta
27 General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya
28 copia certificada se agrega a la presente escritura como

1 documento habilitante.- **Dos.-** Que con motivo del
2 presente aumento de capital, se emiten Cuatrocientas
3 noventa y ocho Mil cuatrocientas nuevas acciones
4 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA:**
6 **DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL**
7 **AUTORIZADO.-** Con estos antecedentes, yo, José Antonio
8 Aguirre Gaitan, a nombre y representación de la compañía
9 TRANSPAGOS S.A., en mi calidad de Gerente General y
10 representante legal, y debidamente facultado por la Junta
11 General Universal Extraordinaria de Accionistas del
12 primero de octubre del dos mil catorce, cuya copia se
13 agrega a la presente escritura como documento
14 habilitante, declaro aumentado el Capital Autorizado de la
15 compañía, a la suma de Un Millón de dólares de los
16 Estados Unidos de América. **QUINTA: REFORMA**
17 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
18 **TRANSPAGOS S.A.-** Con los antecedentes expuestos, y de
19 conformidad con la resolución de la Junta General
20 Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el primero
21 de octubre del dos mil catorce, el señor José Antonio
22 Aguirre Gaitán, en su calidad de Gerente General, declara:
23 Que se reforma el artículo quinto y sexto del Estatuto
24 Social de la compañía TRANSPAGOS S.A., según el texto
25 que forma parte integrante del Acta de Junta General
26 Universal Extraordinaria de Accionistas del primero de
27 octubre del dos mil catorce, que se incorpora al presente
28 instrumento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

1 Con los antecedentes expuestos, el señor José Antonio
2 Aguirre Gaitán, a nombre y representación de la compañía
3 TRANSPAGOS S.A., hace la siguiente declaración
4 juramentada: A) Que el capital actual de la compañía
5 Transpagos S.A., esto es, la cantidad de Un mil seiscientos
6 dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra
7 totalmente suscrito y pagado; B) Que el aumento de
8 capital de la compañía Transpagos S.A., resuelto en Junta
9 General Universal Extraordinaria de Accionistas del
10 primero de octubre del dos mil catorce, se encuentra
11 totalmente suscrito en la cantidad de Cuatrocientos
12 noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados
13 Unidos de América, suscrito y pagado en la forma indicada
14 en dicha acta; C) Que se declara reformado parcialmente
15 el estatuto social de la compañía Transpagos S.A. en
16 los artículos quinto y sexto, según consta del Acta de
17 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
18 celebrada el primero de octubre del dos mil catorce, cuya
19 copia certificada se agrega a la presente escritura pública
20 como documento habilitante: D) Que la compañía
21 TRANSPAGOS S.A. no es contratista de obras públicas
22 con el Estado.- Agregue usted, señora Notaria, las demás
23 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta
24 Escritura Pública. **Firma ilegible.- Abogado Diego**
25 **José Sayago Yopez, Foro de Abogados número cero**
26 **nueve - dos mil trece - treinta y dos. HASTA**
27 **AQUÍ LA MINUTA.-** Se agregan documentos de
28 Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPAGOS S.A. CELEBRADA EL
PRIMERO OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a las diez horas del día miércoles primero de octubre del dos mil catorce, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía TRANSPAGOS S.A. en la oficina ubicada en las calles Vélez 220 y Chile, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas:

El señor **Jorge Steve Bonnard Basantes**, propietario de Un mil quinientas noventa y nueve (1.599) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, la señora **Alexandra Pazmiño Arce**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de Una (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Un Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se decide instalarse en Junta Universal Extraordinaria conforme con lo que señala la cita legal antes invocada con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

1. Aumento del Capital Suscrito, su suscripción y forma de pago;
2. Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
3. Reforma de Estatuto Social de la compañía; y,
4. Autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de Aumento de capital suscrito y autorizado; y reforma del estatuto social de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas designa a la señora Alexandra Pazmiño Arce como presidente Ad-hoc de la Junta; y actúa como secretario, el señor José Antonio Aguirre Gaitán, quienes son designados por unanimidad de votos de los presentes, y quien además constata el quórum existente.

Previas las instalaciones de la Junta, la Presidente ad-hoc de la Junta interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los accionistas concurrentes, por lo que declaro válidamente constituida en consideración a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, entra a conocer el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor Jorge Steve Bonnard Basantes, poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que el capital social de la compañía es de USD\$1.600,00 el cual es insuficiente para emprender nuevas actividades, relacionadas con el objeto social de la misma, por lo que es necesario que se aumente su capital suscrito en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** por lo cual se suscribirán **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS ACCIONES** ordinarias,

AR. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual expone a la junta la siguiente forma de cancelarlo:

1. Capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores:	\$ 242.215,69
2. En numerario	256.184,31
Total:	\$ 498.400,00

El total del aumento de capital suscrito sería la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía, ascendería a la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSPAGOS S.A.**, luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- a) Elevar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$498.400,00), mediante la emisión de cuatrocientas noventa y ocho mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la compañía sea de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 500.000,00);
- b) Aprobar la suscripción de las cuatrocientas noventa y ocho mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, que hacen los accionistas de la compañía: **JORGE STEVE BONNARD BASANTES**, y la señora **ALEXANDRA PAZMIÑO ARCE**; y,
- c) Aprobar que el pago de las cuatrocientas noventa y ocho mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, hechas por los antes mencionados accionistas, se las haga de la siguiente forma: El valor de doscientos cuarenta y dos mil doscientos quince 69/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores; y, el valor restante, esto es, doscientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y cuatro 31/100 dólares de los Estados Unidos de América, se lo hará en numerario, el mismo que se pagará el veinticinco por ciento y lo restante, a dos años plazo.

Los accionistas en este estado, se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento unánime para el aumento de capital y la forma a cancelarse; y consienten en la junta a resolver y aprobar la suscripción y pago de aumento de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	NUMERARIO
JORGE STEVE BONNARD BASANTES	1.599,00	498.088,50	242.064,31	256.024,19
ALEXANDRA PAZMIÑO ARCE	1	311,50	151,38	160,12
TOTAL	\$1.600,00	\$498.400,00	\$242.215,69	256.184,31

Luego se trata el Segundo punto del orden del día que dice relación con el aumento del capital Autorizado.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- La accionista Alexandra Pazmiño Arce, peticiona que se aumente el capital autorizado a la suma de **UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La junta unánimemente resuelve que el capital autorizado de la compañía se fija en la suma de **UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Para lo cual el accionista Jorge Steve Bonnard Basantes propone a la Junta que se apruebe la reforma de los artículos Quinto y Sexto, como consecuencia del aumento del capital y cambio de domicilio.

Se proponen los siguientes textos a criterio de la Junta:

"Artículo Quinto: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. **EL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía, queda fijado en la suma de Un Millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00). **EL CAPITAL SUSCRITO**, queda expresamente suscrito en la cantidad de Quinientos Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$500.000,00) dividido en Quinientos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto de la sociedad o en los aumentos de capital, que sean resueltos en la Junta General de Accionistas. **EL CAPITAL PAGADO** de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por

los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base a la cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede."

"Artículo Sexto: DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas e indivisibles y estarán numeradas, inicialmente, de la cero cero cero cero cero uno a la quinientos mil, inclusive. Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título podrá representar una o más acciones. Cada acción totalmente pagada dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción o de un certificado provisional, la compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo, después de haber transcurrido treinta días desde la última de las tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía, que deberán hacerse de parte de la compañía, siempre que no se haya presentado reclamo alguno sobre la propiedad del título en mención. Los gastos que demanden estos trámites, serán pagados por el interesado."

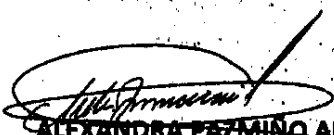
Los Accionistas de la Compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma a los artículos quinto y sexto del estatuto social, en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

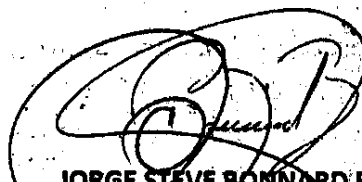
Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día:

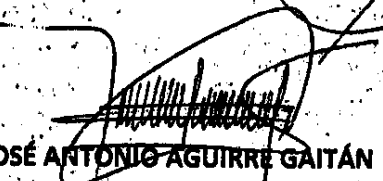
CUARTO PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, LA CONSIGUIENTE SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas manifiestan que una vez que han sido considerados, resueltos y aprobados, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del estatuto social, aprobado por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las once horas y cuarenta minutos.-

Guayaquil, primero de octubre del dos mil catorce.


ALEXANDRA PAZMINO ARCE
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC


JORGE STEVE BONNARD BASANTES
ACCIONISTA


JOSÉ ANTONIO AGUIRRE GAITÁN
SECRETARIO DE LA JUNTA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

178628

No. de RUC de la Compañía:

0992865644001

Nombre de la Compañía:

TRANSPAGOS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905755773	BONNARD BASANTES JORGE STEVE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.599 ⁰⁰⁰	N
2	0912823242	PAZMIÑO ARCE ALEXANDRA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.600,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

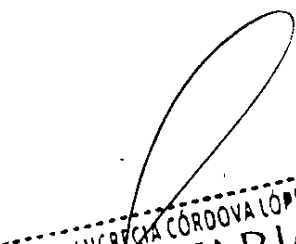
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 30 oct 2014 16:33:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000079370



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

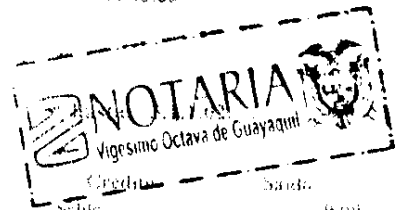
TRANSPAGOS S.A

Mayor Analítico

Fecha: 01/01/2014 hasta: 30/10/2014 Cuenta: 3.1.1.02
Localidad: 01

Fecha	Asiento	Comprobante	Concepto
Cuenta: 3.1.1.02			AUMENTO PARA FUTURAS CAPITALIZACION
09/10/2014	009250	000136	DE CAPITALIZACION DE FUTURAS DESPACHOS
			DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.A. SUCRE
09/10/2014	009251	000137	DE APORTES A FONDOS DE AJUSTE, MONTO DE
09/10/2014	009251	000137	DE APORTES A FONDOS DE AJUSTE, MONTO DE
			DE APORTES A FONDOS DE AJUSTE, MONTO DE
Total	3.1.1.02		AUMENTO PARA FUTURAS CAPITALIZACION

Debito



Saldo

Saldo

0,00

242,200.00

-242,200.00

198,100.00

-198,100.00

100.00

-198,100.00

498,400.00

498,400.00

-498,400.00

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Reanfa



BANCO DEL AUSTRO

0700 Deposito Cuenta Corriente M/N

20141009 12:10:50 CONTABLE: 2014/10/09

09BA 330 N. Jessica Rivera Ag. Chile Luque

EXTID #: 0084428765 SERIAL 20215039
0009931309 \$ 53,33

EFE \$ 0,00 PRO \$ 0,00

LOC \$ 53,33 TRANSPAGOS S.A.

CUENTA APOYO

AUSTROMATICO CHILE Y LUQUE GYE

BANCO DEL AUSTRO

0700 Deposito Cuenta Corriente M/N

20141007 14:09:46 CONTABLE: 2014/10/07

09BA 330 N. Jessica Rivera Ag. Chile Luque

EXTID #: 0084349648 SERIAL 43750264
0009931309 \$ 6,00

EFE \$ 6,00 PRO \$ 0,00

LOC \$ 0,00 TRANSPAGOS S.A.

CUENTA APOYO

AUSTROMATICO CHILE Y LUQUE GYE

BANCO DEL AUSTRO

0700 Deposito Cuenta Corriente M/N

20141003 18:37:18 CONTABLE: 2014/10/03

09BA 330 N. Jessica Rivera Ag. Chile Luque

EXTID #: 0084229969 SERIAL 20215081
0009931309 \$ 4.233,30

EFE \$ 0,00 PRO \$ 0,00

LOC \$ 4.233,30 TRANSPAGOS S.A.

CUENTA APOYO

AUSTROMATICO CHILE Y LUQUE GYE

BANCO DEL AUSTRO

0700 Deposito Cuenta Corriente M/N

20141006 12:29:32 CONTABLE: 2014/10/06

09BA 330 N. Jessica Rivera Ag. Chile Luque

EXTID #: 0084286556 SERIAL 20215435
0009931309 \$ 59.704,47

EFE \$ 0,00 PRO \$ 59.704,47

LOC \$ 0,00 TRANSPAGOS S.A.

CUENTA APOYO

AUSTROMATICO CHILE Y LUQUE GYE

BANCO DEL AUSTRO

0700 Deposito Cuenta Corriente M/N

20141002 11:28:03 CONTABLE: 2014/10/02

090A 125 N. Johanna Quinde Guayaquil

EXTID #: 0084154984 SERIAL 20215057
0009931309 \$ 169,70

EFE \$ 0,00 PRO \$ 0,00

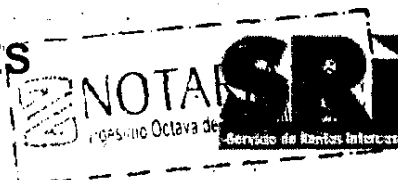
LOC \$ 169,70 TRANSPAGOS S.A.

CUENTA APOYO

Suc Mayor GYE

AS LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992865644001
RAZON SOCIAL: TRANSPAGOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE GAITAN JOSE ANTONIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 18/06/2014
FEC. INSCRIPCION: 04/07/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

IVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSACCIONES DE COBROS Y PAGOS A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

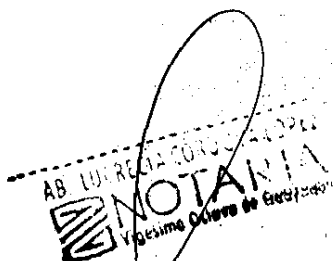
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 220 Intersección: CHILE Edificio:
- VALCO Referencia ubicación: FRENTE A ALMACENES ETAFASHION Telefono Trabajo: 042322668 Celular: 0992282411
Email: j.aguirre77@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 04/07/2014 13:14:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992865644001
RAZON SOCIAL: TRANSPAGOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/06/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSACCIONES DE COBROS Y PAGOS A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 220 Intersección: CHILE Referencia:
FRENTE A ALMACENES ETAFASHION Edificio: VALCO Telefono Trabajo: 042322668 Celular: 0992282411 Email:
j.aguirre77@hotmail.com

DELEGADO DEL R.U.C.
Luis Landa Luis Landa
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 04/07/2014 13:14:05

TRANSPAGOS S.A.



Guayaquil, 23 de junio del 2014

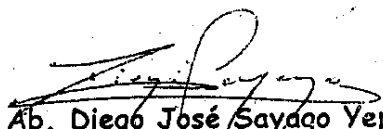
Señor
José Antonio Aguirre Gaitan
Ciudad. -

De mi consideración:

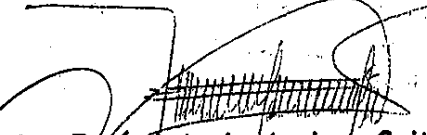
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPAGOS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía TRANSPAGOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Sr. Piero Aycart Vincenzini, el 12 de agosto del 2013 e inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de junio del 2014.

Muy Atentamente,


Ab. Diego José Sayago Yopez
Secretario ad hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRANSPAGOS S.A. - Guayaquil, 23 de junio del 2014.


Sr. José Antonio Aguirre Gaitan
C.C.: 0908983802 - nacionalidad ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.333

FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:46

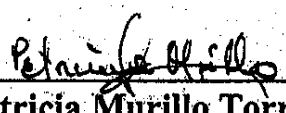
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRANSPAGOS S.A., a favor de JOSE ANTONIO AGUIRRE GAITAN, de fojas 25.448 a 25.450, Registro de Nombramientos número 8.225.

ORDEN: 29333

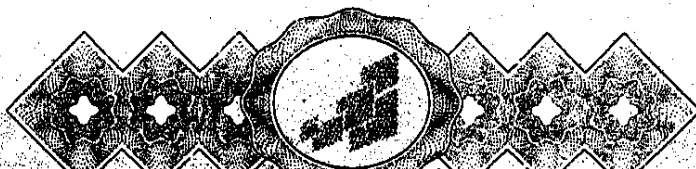


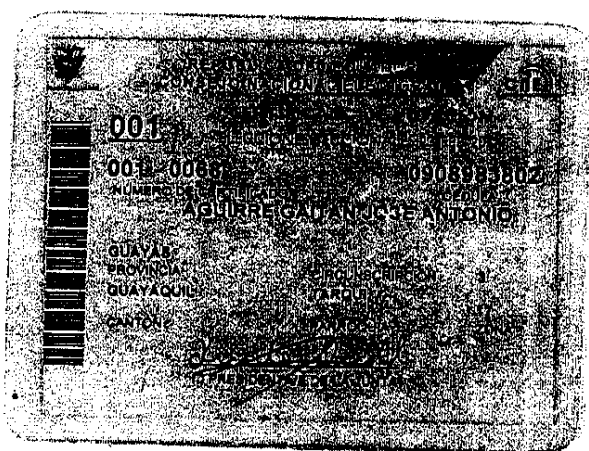
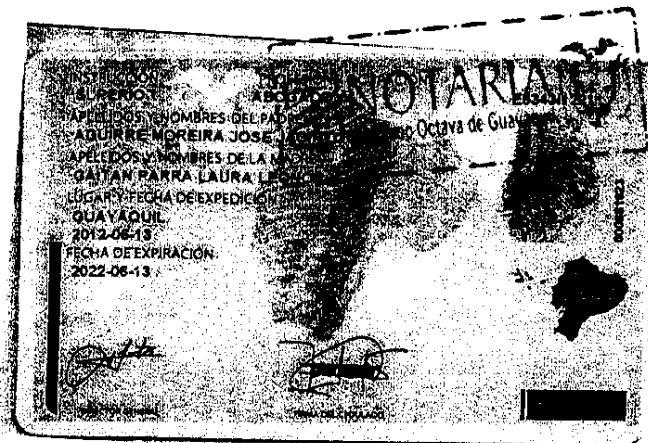
Guayaquil, 26 de junio de 2014


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

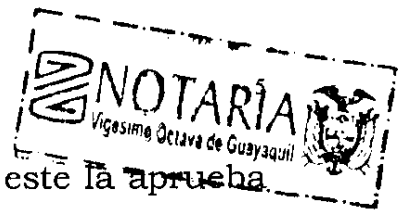
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



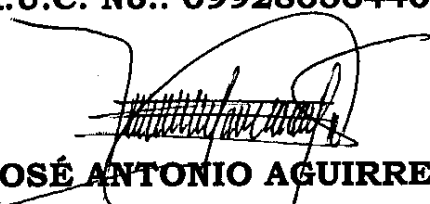


ROSALIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
vigilante Octava de Guayaquil

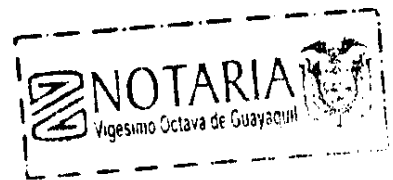


1 por mí la Notaria, en alta voz al otorgante este la aprueba.
2 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
3 de acto conmigo.- La Notaria.- Doy fe.-----
4
5
6

7 **p. TRANSPAGOS S.A.**
8 **R.U.C. No.: 0992865644001**
9

10 
11 **JOSÉ ANTONIO AGUIRRE GAITAN**
12 **GERENTE GENERAL**
13 **C.C.: 0908983802**
14 **C.V.: 001 - 0068**
15

16
17 **LA NOTARIA**
18 
19 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
20 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**
21
22
23
24
25
26
27
28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA TRANSPAGOS S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el treinta de octubre de dos mil catorce.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.

ABOGADA DUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



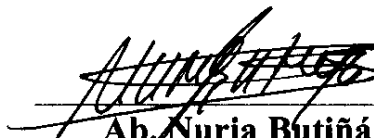
NUMERO DE REPERTORIO:55.019
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRANSPAGOS S.A.**, de fojas **107.467 a 107.489**, Registro Mercantil número **4.561**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55019




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0972711

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

25 NOV 2014 HORA: 9:05

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Calderon